

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. Decreto Supremo N° 1763, que modificó el Decreto Supremo N° 250.
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Directiva de Contratación Pública N° 22 de fecha 18.11.2015, Orientaciones sobre la Participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los Procesos de Compra.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.014 de fecha 07.06.2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
10. Memorandum N°128 de fecha 25.06.2024, del Director Aseo, Ornato y Medio Ambiente en donde solicita realizar proceso de licitación pública.
11. Decreto Exento N° 3.600 de fecha 23.07.2024., Llama a Propuesta Pública.
12. Decreto Exento N° 4.059 de fecha 19.08.2024., Modifica Itinerario.
13. Tabla de Evaluación de fecha 17.09.2024
14. Decreto Exento N° 4.570 de fecha 17.09.2024., Declara Desierta la Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 4.571 de fecha 17.09.2024., Llama a Propuesta Pública.
16. Decreto Exento N° 4.833 de fecha 04.10.2024., Modifica Itinerario.
17. Tabla de Evaluación de fecha 27.12.2024
18. Certificado de Concejo N° 11 de Sesión Extraordinaria N°01 de fecha 30.12.2024, en donde se aprueba la contratación respectiva.
19. En Sesión Extraordinaria N°01 del 30.12.2024, Según la Ley N°19.880 art. 12, indica principio de abstención de ejercicio de sus funciones, Por lo tanto, el presidente del concejo se abstiene y se inhabilita para dirigir el debate y conocer sobre cualquier acto administrativo que derive respecto a la contratación de la presente licitación. (<https://www.youtube.com/watch?v=8lmmuJgUToQ>, Minuto 11:42)

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere contratar los servicios integrales de mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz, lo que corresponde al cuidado y manejo de áreas verdes y sus elementos constitutivos.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.003.001.001.

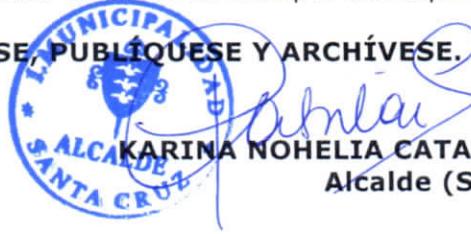
DECRETO

EXENTO N° 6.110

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", Por el Monto total de **\$2.266.518.059** (Dos mil doscientos sesenta y seis millones quinientos dieciocho mil cincuenta y nueve pesos) Impuesto Incluido, el cual se dividirá en pagos mensuales de **\$62.958.835** (Sesenta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos) Impuesto Incluido, por un periodo de 36 meses, a la empresa **VIVERO Y PAISAJISMO INDOMITO SPA** RUT N° 77.024.369-6 en Unión Temporal de Proveedores con **JAIME PATRICIO RAMIREZ MELLA**, RUT N° 6.821.682-6, Representada legalmente por **JAIME PATRICIO RAMIREZ MELLA**, Ambos con domicilio en Lautaro Valderrama N°084, Santa Cruz.
2. La **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Alcalde (S)

KNCJ/KNCJ/MAPP/GACM/RNSS/evc

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)